

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Junio de 1933

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
8-6-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,80	8-6-933	99,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-6-933	67,00	» E, de 25.000 » »	66,80	8-6-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
8-6-933	67,00	» D, de 12.500 » »	66,80	8-6-933	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,75
8-6-933	67,25	» C, de 5.000 » »	67,00	8-6-933	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,75
8-6-933	67,25	» B, de 2.500 » »	67,00	8-6-933	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,75
8-6-933	67,25	» A, de 500 » »	67,00	8-6-933	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,75
8-6-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,60	8-6-933	100,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
8-6-933	81,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,10	5-6-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-6-933	81,40	» E, de 12.000 » »	81,10	8-6-933	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	85,30
8-6-933	82,00	» D, de 6.000 » »		8-6-933	85,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	85,30
8-6-933	82,75	» C, de 4.000 » »		8-6-933	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	85,30
8-6-933	83,00	» B, de 2.000 » »		8-6-933	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,30
8-6-933	83,00	» A, de 1.000 » »		8-6-933	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,30
8-6-933	82,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,60	8-6-933	85,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,30
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-6-933	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-6-933	76,00	» D, de 12.500 » »		30-5-933	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-6-933	76,25	» C, de 5.000 » »	76,60	8-6-933	71,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-6-933	76,25	» B, de 2.500 » »	76,60	8-6-933	71,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,75
8-6-933	76,25	» A, de 500 » »	76,60	8-6-933	71,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
8-6-933	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-6-933	71,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,00
8-6-933	80,00	» E, de 25.000 » »		8-6-933	72,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,00
8-6-933	80,00	» D, de 12.500 » »		8-6-933	72,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,00
8-6-933	81,25	» C, de 5.000 » »		8-6-933	72,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,25
8-6-933	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	69,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
8-6-933	81,75	» A, de 500 » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-6-933	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-6-933	85,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-6-933	86,20	» E, de 25.000 » »		7-6-933	85,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-6-933	86,20	» D, de 12.500 » »		8-6-933	85,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	85,60
8-6-933	86,20	» C, de 5.000 » »	86,30	8-6-933	85,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
8-6-933	86,20	» B, de 2.500 » »	86,30	6-6-933	85,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	85,60
8-6-933	86,20	» A, de 500 » »	86,30	8-6-933	85,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-6-933	85,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,60
5-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		7-6-933	90,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
1-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		5-6-933	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
8-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,25	7-6-933	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		7-6-933	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
8-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,25	7-6-933	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
8-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		7-6-933	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
8-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		7-6-933	90,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
8-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		7-6-933	90,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
8-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		7-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,10
8-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		7-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,10
8-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		7-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,10
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
8-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		8-6-933	99,30	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,10
8-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		8-6-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
8-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		8-6-933	99,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25
8-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
8-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
8-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-091	08,00	Carpétas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		8-6-933 615,00 30-5-932 280,00 7-6-931 193,00 25-5-933 150,00 7-6-933 192,00 30-5-933 74,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Prefeferentes. carera de España. Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	550,00 182,50 40,00 645,00 177,25 202,50 70,00	
8-6-933 8-6-933	200,80 200,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.092..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	201,00 201,00	8-6-933 40,00 8-6-933 640,00 8-6-933 177,25 8-6-933 202,00 8-6-933 70,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500 500 100 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	84,00 88,50 101,00 95,75 86,00	
19-1-932 2-2-032 19-9-932 22-7-932	60,00 89,00 93,00 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687..... » B, de 500 » 1 a 6.031..... » B, de 5.000 » 1 a 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 8-0-933 84,00 10-5-933 82,00 8-6-933 88,75 8-6-933 101,00 8-0-933 95,90 8-0-933 86,00 5-0-933 72,75 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 19-0-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 84,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	1 1/2 4 4 3 3 3		
8-6-933 7-6-933 8-6-933 12-2-932	94,50 96,10 94,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		8-6-933 105,00 1-6-933 96,25 7-6-933 74,00 8-6-933 74,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Emprestito "Villa Madrid,, 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		74,00	
8-6-933 7-6-933 31-4-933 16-11-929	88,00 88,00 87,60 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	88,00	4-6-933 840,500 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 5 por 100 amortizable..... Acciones del Banco de España. Idem del Banco Hipotecario.. Idem de la Arrendataría de Tabacos..... Azucarera—Preferentes..... Idem—Ordinarias..... Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... Idem id., al 6 por 100.....					
8-6-933 8-6-933 8-6-933 1-6-931	88,00 88,00 88,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		43-6-933 53,000 Idem id., al 6 por 100.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.		
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	30,75	30,65	Florines.....	4,73	4,72
Francos franceses	40,25	40,15	Escudos.....	36,20	35,80
Dollars.....	9,74	9,72	Cor. checoslovacos.....	35,15	34,95
Liras.....	61,25	61,10	Pesos argentinos ml.....	3,00	
Reichsmarks....	2,735	2,72	Coronas suecas...	2,05	2,03
Francos suizos..	227,00	226,75	Coronas danesas..	1,79	1,77
Belgas.....	161,00	163,75	Coronas noruegas	2,04	2,02

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Habiéndose omitido, por error material, en el anuncio publicado en la GACETA del día 7 del actual, con el número S—1617, la clase de obras, cuya ejecución se subasta, se publica nuevamente el anuncio, debidamente rectificado:

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hasta las trece horas del día 20 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 74, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 49.227,62 pesetas, y la fianza provisional a 1.480 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de Junio de 1933.—El Delegado, Francisco Benavides.

S—1617 (rectificado).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 19 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Sonia, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Alfaro a Grávalos, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden del 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Alfaro a Grávalos, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—648

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Necesitando este Centro adquirir por gestión directa los materiales que se relacionan, los señores proveedores a quienes interese el suministro podrán presentar proposiciones dirigidas

das a la Junta Económica hasta el 24 de Junio, y al expresado efecto se encuentra a disposición de los citados, en este Centro, situado en la calle de Conde Duque (Cuartel) todos los días laborables de doce a catorce, las condiciones técnicas y muestras de los materiales a que se refiere el suministro; fijándose como plazo de entrega el de dos meses, a partir de la fecha en que se formalice el contrato de suministro, cuyas otras condiciones también se encuentran a disposición de los señores proveedores en la forma citada anteriormente.

Materiales que se citan.

2.000 kilogramos hilo de cobre electrolítico de dos milímetros.
2.000 aisladores de porcelana.
1.000 soportes rectos.
1.000 soportes curvos.
Cinco postes de pino creosotados de 12 m. X 750 X 410.
20 postes de pino creosotados de 10 m. X 635 X 410.
100 postes de pino creosotados de 9 m. X 605 X 410.
200 postes de pino creosotados de 7 m. X 560 X 335.
20 postes de pino creosotados de 10 m. X 800 X 460.
10 postes de pino creosotados de 12 m. X 875 X 450.

S—1644

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El 30 de los corrientes, a las diez horas, y en el local del Regimiento de Zapadores (Cuartel de la Montaña), se reunirá esta Junta, con asistencia de Notario para autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán, están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas y desde las quince a las diez y ocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el R. D. de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro, y en las de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Toledo, Aranjuez, Getaje, Tetuán, El Pardo y Vicálvaro, se hará constar el precio por raciones.

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso, licitación por pujas a la llana, entre los autores de dichas proposiciones.

nes, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional. El importe de los gastos será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrates).

Artículos cuya adquisición se propone a la aprobación superior.

Para el Parque de Intendencia de Madrid: 3.000 quintales métricos de harina de segunda; 2.000 de cebada; 2.400 de paja de pienso; 50 de sal; 100 de leña gruesa 500, carbón de hulla; 100 de avena, y 400 de harina de primera.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares: 170 quintales métricos de harina de segunda; 1.281 de cebada; 1.985 de paja de pienso; 3 de sal; 15 de leña masadería; 59 de carbón de hulla, y 33 de harina de primera.

Para el Depósito de Intendencia de Badajoz: 175 quintales métricos de harina de segunda; 150 de cebada; 100 de paja de pienso; 4 de sal; 10 de leña para hornos; 50 de carbón de hulla, y 5 de harina de primera.

Para el Almacén de Campamento de Carabanchel: 1.210 quintales métricos de cebada; 1.690 de paja de pienso, y 90 de arena.

Para las plazas que se indican a continuación, las cantidades que se figuran son aproximadas:

Aranjuez: 348 raciones de cebada y 341 raciones de paja de pienso.

Toledo: 5.874 raciones de cebada y 9.455 raciones de paja de pienso.

Getafe: 13.621 raciones de cebada y 13.857 raciones de paja de pienso.

Tetuán de las Victorias: 3.700 raciones de cebada y 3.700 raciones de paja de pienso.

El Pardo: 9.493 raciones de cebada y 9.238 raciones de paja de pienso.

Vicálvaro: 14.802 raciones de cebada y 11.812 raciones de paja de pienso.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Modelo de proposición.

Timbre de 1,50 pesetas.

Don F. de T. y T., con domicilio

en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalmente justifique, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Al propio tiempo, hago constar que dispongo de ... cantidad máxima de ... sobre la comprometida, y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos oportunos, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

... de ... de 1933.
Señor Coronel Presidente de la Junta de plaza y guarnición de la Primera División (Madrid).

Documentos unidos:

Documentos unidos:
Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del importe constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que afecte:

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referen-

cia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1931 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados, a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—1670

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Junta los artículos y cantidades expresados a continuación para las atenciones del Parque de Intendencia de este territorio y sus depósitos, se abre libre concurso, que se celebrará el día 30 de Junio del año actual, a las nueve horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones técnicas y legales inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932 y Orden circular de fecha 14 de Marzo del año actual (D. O. núm. 62).

ARTICULOS	UNIDAD	PUNTOS A SITUAR LOS ARTICULOS						
		Larache	Alcázar	Arzila	T'Zenz	Taffer	Mexerach	Jemis
For subsistencia.								
Harina de primera	Quintales métricos	160	"	"	"	"	"	"
Harina (tropa)	Idem	722	900	100	100	300	20	300
Cebada	Idem	1.809	800	150	150	200	"	200
Paja (pienso)	Idem	"	1.180	150	150	200	"	200
Leña	Idem	2.155	500	"	300	100	50	100
Gasolina	Litro	1.590	"	"	"	"	"	"

Las muestras objeto del concurso serán admitidas dentro del plazo que marca el pliego de condiciones, siendo la correspondiente a harina en cantidad de 60 kilogramos como mínimo.

Las fianzas para poder concursar serán admitidas en la Caja del Parque de Intendencia todos los días la-

borables, hasta dos días antes del concurso, de once a trece de la mañana.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por esa Junta para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia de Larache

y sus depósitos y de las condiciones, tanto técnicas como legales, a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 30 de Junio de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresan:

ARTICULOS	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
.....
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS.....				

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

.....
.....
..... de ... de 1933.

(Firma del licitador.)

Señor Presidente de la Junta de plaza y guarnición de Larache.

Larache, 5 de Junio de 1933.—El Capitán Secretario, Miguel Balbás.—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente, García Conde.

S—1671

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos de consumo que a continuación se relacionan, necesarios para el Parque de Intendencia de Sevilla y Depósitos dependientes del mismo, se hace público por medio del presente anuncio al objeto de que los que deseen suministrarlos con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 230, del día 28 de Septiembre de 1932, que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en el citado Parque y Depósitos, puedan presentar sus ofertas en pliegos cerrados y escrito en el anverso del sobre: "Proposición para optar al concurso de adquisición de ...", en el acto de la celebración del concurso, que tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931, el día 30 del corriente, a las diez horas, en el local que ocupa el Regimiento de Infantería número 9, ante el señor Coronel del mismo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase octava, conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas del recibo de las muestras presentadas que se señalan en los pliegos de condiciones, así como el resguardo del depósito constituido, cédula personal, último recibo o alta de la contribución industrial, Retiro obrero, certificado de productor nacional que establece el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y si es Empresa, certificado que acredite no formar parte de la misma, persona comprendida en los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 21 de Diciembre de 1928.

ARTICULOS OBJETO DE ESTE CONCURSO

Cantidades en quintales métricos.

Subsistencias:

Para el Parque de Intendencia de

Sevilla: harina de primera, 220; harina de segunda, 770; cebada, 1.850; paja, 2.710; leña rasgada, 120; leña de hornos, 795; cok, 70.

Para el Depósito de Intendencia de Algeciras: harina de primera, 20; harina de segunda, 177; cebada, 294; paja, 295; leña de hornos, 285.

Para el Depósito de Intendencia de Cádiz: harina de primera, 76; harina de segunda, 197; cebada, 249; paja, 385; leña rasgada, 383; cok, 115.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba: cebada, 121; paja, 179.

Para el Depósito de Intendencia de Granada: harina de segunda, 300; cebada, 700; paja, 1.000; leña rasgada, 300.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: harina de segunda, 190; cebada, 210; paja, 259.

Las cantidades que se anuncian lo son a reserva de las que la Superioridad determine, cuyo extremo, caso de variar, se hará público en anuncio adicional al de esta convocatoria.

Los licitadores podrán hacer constar en sus proposiciones, la cantidad máxima de que dispondrían sobre la comprometida para atender al concurso.

Las entregas de los artículos tendrá lugar en los Establecimientos respectivos para que se anuncian, y dentro del plazo de treinta días, como máximo, a contar desde la fecha en que el vendedor firme el convenio de compra, y en la forma que previene el pliego de condiciones.

Las proposiciones podrán hacerse para uno o varios artículos, pero con separación por plazas.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectólitros. En las de harina, el ofertante hará la declaración de que se compromete a entregarlas de la misma calidad y reuniendo las mismas características que se señalan en los pliegos, haciendo constar, además, el tanto por ciento de humedad y el producido por quintal métrico.

Para tomar parte en este concurso los licitadores constituirán, en la Caja general de Depósitos o Sucursales, fianza del 5 por 100 del importe de su oferta y en caso de adjudicación definitiva el depósito del 10 por 100, a la presentación, de cuyo resguardo les será devuelto el de la garantía del 5 por 100.

Si del estado comparativo que se redacte resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ...; enterado del anuncio publicado en el ..., para la adquisición de artículos con destino al ..., de procedencia nacional y de los pliegos de condiciones que en aquél se añade, se comprometo y obliga a facilitar, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos... quintales métricos, litros o raciones de... (si es harina o cebada se hará constar lo anteriormente expuesto), a ... pesetas uno o una (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedida en ..., recibo de la contribución industrial (o alta), el de Retiro obrero, resguardo de fianza, muestras, certificado de productor (si es Empresa certificado sobre personal), declarando que los obreros que ocupa están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general en la industria que ejerce, y su sujeción al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1926, sobre límites para los periodos de liquidación de salarios.

Asimismo, hago constar que dispongo sobre las cantidades comprometidas, de ...

Sevilla a 7 de Junio de 1933.—El Teniente Secretario, Carlos Rosado.—Visto bueno: el Coronel Presidente, Solís.

S—1669

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se relacionan, el día 30 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa el 5.º Regimiento de Artillería, Presidente de la Junta, se celebrará un concurso a tal fin, rigiendo para el mismo los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932, los cuales se hallan de manifiesto en esta Junta, debiendo hacer entrega de las muestras correspondientes hasta el día 26 del corriente, en la Secretaría de dicha Junta, calle Colón, número 35, acceso 1.º

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia: Harina de primera, 56 quintales métricos; harina de segunda, 1.351; cebada, 3.540; paja pienso, 5.416; leña hornos, 1.258; alfalfa verde, la que se precise.

Para Paterna: Cebada y paja, 3.313 raciones.

Para Alicante: Cebada y paja, 4.353

Para Alcoy: Cebada y paja, 4.120 raciones.
 Para Castellón: Cebada y paja, 2.570 raciones.
 Valencia, 6 de Junio de 1933.—El Coronel Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y de T., vecino de..., calle de..., número..., ofrezco a esa Junta los artículos siguientes..... (de las harinas hágase constar que se comprometo a entregarlas con las características que señalan los pliegos de condiciones y el producido, y de la cebada el peso por hectolitro).

Al propio tiempo hago constar que dispongo de... cantidad máxima sobre la comprometida, y que estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones que rigen para el concurso, acompañándose los documentos que citan dichos pliegos.

...de... de 1933.
 (Firma y rúbrica del proponente.)
 S—1666

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 171.861, de pesetas nominales 10.00 en títulos de Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión de 1917, expedido por este Establecimiento en 30 de Abril de 1919, a favor de doña Carmen López de Geballos Ulloa, menor de edad, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el art. 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Vicepresidente, Joaquín Alcaraz.
 X—2757

BANCO DE ESPAÑA

Deuda.

Habiendo extraviado el resguardo del depósito transmisible número 2.378, de pesetas nominales 11.400 de Deuda interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el 8 de Julio 1911, a favor de D. Manuel y doña María Lucent Balust, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verificado dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de Madrid y otro de esta localidad, según determinan los artículos 41 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la sucursal expedirá el correspondiente du-

plicado anulando el primero, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 14 de Junio de 1933.—El Secretario, A. Ballesteros.

X—2733

GARANTIA

Sociedad Anónima de Reaseguros.

Su situación en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	PESETAS
Accionistas	1.500.000,00
Bancos	214.463,17
Valores mobiliarios.....	1.198.120,75
Compañías cedentes y cesionarias	1.231.015,00
Varias cuentas deudoras.	7.802,42
Reservas (a cargo de Compañías cesionarias).....	458.713,52
Total.....	4.310.054,86

PASIVO

Capital	2.000.000,00
Reservas libres.....	775.000,00
Reservas técnicas.....	1.099.748,53
Compañías cedentes y cesionarias.....	202.404,67
Varias cuentas acreedoras	211.330,72
Beneficios (remanente).....	21.480,94
Total.....	4.310.054,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1932.

DEBE

	PESETAS
Incendios (Nacional).	
Primas cedidas.....	283.457,66
Comisiones y bonificación por aceptaciones.....	253.127,07
Siniestros liquidados.....	334.957,88
Gastos y otros conceptos.....	12.852,22
Reservas	242.616,76
Incendios (Extranjero).	
Comisiones y bonificación por aceptaciones.....	379.325,50
Siniestros liquidados.....	748.216,46
Gastos y otros conceptos.....	28.988,52
Reservas	508.418,25
Saldo acreedor.....	279.911,74
Total.....	3.261.672,06

HABER

Incendios (Nacional).	
Reservas del ejercicio anterior	170.234,50
Primas por aceptaciones	732.444,24
Comisiones y bonificación por cesiones.....	100.062,14
Siniestros reclamados.....	137.096,54
Intereses y otros conceptos	57.098,50
Incendios (Extranjero).	
Reservas del ejercicio anterior	815.900,85

PESETAS

Primas por aceptaciones. 1.171.495,75
 Intereses y cambios..... 33.363,96

Inversiones.

Remanente del ejercicio anterior 28.528,14
 Rendimiento de cartera e intereses..... 67.436,94

Total..... 3.261.672,06

Bilbao, 8 de Junio de 1933.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Pedro de Azcarreta.—El Director Gerente, Saturnino Iriarte.

X—2753

BANCO DE VIZCAYA

Madrid.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos transmisibles de depósitos de valores en custodia números: 4.059, comprensivo de cuatro obligaciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, al 5 por 100, serie B, constituido con fecha 4 de Diciembre de 1923, a favor de doña Gumersinda Ruiz Cristóbal; el número 758, comprensivo de ocho obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, constituido con fecha 14 de Septiembre de 1920, a favor de don Manuel Conde Ibáñez; el número 15.712, comprensivo de 20 cedulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, constituido con fecha 21 de Julio de 1930, a favor de D. Carlos Bürger; el número 16.023, comprensivo de dos cedulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, constituido con fecha 9 de Octubre de 1930, a favor de don Carlos Bürger, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en los diarios *Informaciones* y *El Liberal*, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de los mencionados resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Junio de 1933.—Por poder del Banco de Vizcaya, F. Delgado.

X—2745

COMPAÑIA PETROLIFERA ESPAÑOLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio local, paseo de la Castellana, 1, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas de ejercicio de 1932.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo, M. Cuenca-Romero.

X—2751

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 31 de Mayo de 1933.

ACTIVO.		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera	50.000.000,00	
Caja y Banco de España	8.300.870,21		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos	4.804.324,82	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	14.323,45		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero ...	»	
Bancos y banqueros	14.440.585,19	22.755.578,85	12.—Cuentas de orden	»	
			13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En pesetas	17.024.818,76	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo)	2.797.408,32	
En pesetas	4.593.325,40			19.822.227,08	
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.177.450,47	6.770.775,87	SUMA	236.754.159,13	
Efectos de comercio a mayor plazo:			Valores nominales	65.844.507,00	
En pesetas	54.405,45				
En moneda extranjera (valor efectivo)	7.974,10	62.379,55	PASIVO		
Títulos: Fondos públicos	24.001.871,50	24.001.871,50	Valores efectivos.		
Otros valores	7.846.334,16	33.681.361,03	1.—Capital	150.000.000,00	
4.—Créditos:			2.—Fondo de reserva estatutario	»	
Deudores con garantía prendaria	12.517.993,41		3.—Bonos y obligaciones en circulación	»	
Deudores varios a la vista	6.506.030,49		4.—Acreedores:		
Deudores a plazo	»		Bancos y banqueros	15.493.468,70	
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	7.021.583,47		Acreedores a la vista	20.928.238,59	
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	11.411.437,74		Acreedores hasta el plazo de un mes	»	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	901.788,23	33.358.733,34	Acreedores a mayores plazos	104.400,00	
			Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo	903.362,05	
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:			Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	3.638.569,54	
Préstamos a plazo inferior a cinco años	»		Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo)	6.932.035,02	
Préstamos a mayor plazo	»			48.065.073,00	
Participaciones	2.862.130,00	2.862.130,00	5.—Efectos y demás obligaciones a pagar	190.553,76	
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:			6.—Aceptaciones y apertura de créditos	4.804.324,82	
Obras y servicios públicos	»		7.—Auxilios del Estado reintegrables:		
Monopolios	»		Anticipo sin interés	13.500.000,00	
Licencias	»		Subvención	»	
Patentes	»			13.500.000,00	
7.—Accionistas	58.753.200,00		8.—Cuentas de orden	»	
8.—Mobiliario e instalación	716.603,96		9.—Cuentas diversas:		
			En pesetas	13.648.435,37	
			En moneda extranjera (valor efectivo)	6.635.771,28	
				20.284.206,65	
			SUMA	236.754.159,13	
			Valores nominales	65.844.507,00	

Madrid, 31 de Mayo de 1933. — El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas. — Banco Exterior de España. — V.º E.º El Gobernador, Ramón Viguera. X — 2747

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**Concurso para el suministro de cinco locomotoras.**

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de cinco (5) locomotoras tipo 4-8-0, de simple expansión, con recalentador Schmidt, alumbrado eléctrico y con sus tendones respectivos.

Esta adquisición ha de llevarse a cabo previo informe de la Comisaría

del Estado en esta Compañía, y posterior aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El pliego de condiciones generales y económicas, así como el de técnicas y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, sitas en Málaga, paseo de Reding, número 10, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán has-

ta las catorce horas del día 29 del actual, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, paseo de Reding, número 10, Málaga.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en las oficinas de la Compañía, en Málaga, a las doce horas del día 30 del mes en curso.

Málaga, 8 de Junio de 1933.—El Director de la Compañía J. Senespleda. X — 2748

LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros.—Bilbao.

Balance situación en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	PESETAS
Acciones en cartera....	5.000.000,00
Accionistas	3.750.000,00
Valores depositados en garantía	5.007.974,79
Caja, Bancos y Depósitos en efectivo.....	2.079.006,13
Efectos y Cartera de valores	982.232,50
Varias cuentas deudoras	164.934,90
Subdirecciones y Agencias	153.084,73
Reasegurados y Reaseguradores	462.882,99
Total del Activo.....	17.600.116,04

PASIVO

Capital	10.000.000,00
Fondo para fluctuaciones de valores.....	9.096,86
Accionistas depositantes	5.007.974,79
Reservas técnicas.....	1.894.541,89
Varias cuentas acreedoras	89.677,57
Subdirecciones y Agencias	16.964,79
Reasegurados y Reaseguradores	393.586,32
Beneficios	188.263,82
Total del Pasivo.....	17.600.116,04

Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	PESETAS
Saldo anterior	9.133,75
Fondo para fluctuación de valores.....	4.521,69
<i>Ramo Marítimo.</i>	
Primas reaseguradas...	782.479,72
Siniestros netos.....	86.592,73
Comisiones, gastos e impuestos	136.384,45
Cambios, etc.	7.295,90
Reservas	244.739,00

Ramo de Incendios.

Siniestros pagados	1.594.662,91
Comisiones, gastos e impuestos	1.107.146,77
Cambios, etc.	15.564,41
Modificaciones de Cartera	345.147,20
Reservas	1.458.579,20
Beneficio total	188.263,82

Total..... 5.980.501,65

HABER

<i>Ramo Marítimo.</i>	
Primas de Seguros...	936.179,34
Pólizas, intereses y co-	

	PESETAS
Comisiones de reaseguro	131.698,67
Reservas anteriores.....	230.879,02
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas de Seguros.....	2.489.292,21
Intereses	122.485,88
Reservas anteriores.....	2.006.966,53
Total.....	5.980.501,65

Bilbao, 28 de Marzo de 1933.—El Director Gerente, Juan R. Salis.
X—2752

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS (S. A.)

Conforme al artículo 35 de los Estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Cinco de Marzo, número 2, triplicado, para los fines que determina el artículo 41 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36, se admitirán hasta el día 16 del corriente mes en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón y en el Banco Aragonés de Crédito; en Madrid, en el Banco de Bilbao y en el Banco Urquijo, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique.

Zaragoza, 7 de Junio de 1933.—El Administrador - Delegado, Francisco Cano.

X—2731

ABANTOS, S. A.

Compañía Constructora de San Lorenzo del Escorial.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 10, el día 26 de Junio, a las siete de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo determinado en los artículos 30, 32, 34, 35 y 36 de los Estatutos sobre asistencia y voto en las Juntas generales.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel de Echarri y Martínez. Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, José Toral y Sagra.

X—2750

LA NATIONALE

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro núm. 424.656, expedida por La Nationale, en 5 de Septiembre de 1922, sobre la vida de D. Ramón Boix Pons, se hace público por medio del presente anuncio, que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación an-

te la Delegación general para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 62, a justificar su derecho a la misma, se anulará expidiéndose un duplicado de la misma que será el documento valedero.

Madrid, 9 de Junio de 1933.—El Delegado general en España (ilegible).
X—2746

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por D. Rafael Alonso Morais, con doña Emilia Martín Burgos, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 211.—En Madrid a 3 de Junio de 1933.

En los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, y continuados por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Rafael Alonso Morais, de cincuenta y ocho años de edad, del comercio, casado, hijo de D. Simón y de doña Juana, natural de Zamora y con domicilio en Madrid, calle Mayor, número 23, representado en concepto de rico por el Procurador D. Miguel Saz Cabo y defendido por el Letrado D. Lorenzo Luque; de otra, como demandada, doña Emilia Martín Burgos, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Pinto, en la provincia de Madrid, hija de D. Félix y doña Pascuala, que por ignorarse su paradero se encuentra en estado de rebeldía, en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal, representado por el Abogado de dicho Cuerpo, D. Francisco de Paula Mena, sobre divorcio

Fallamos: Que sin especial mención de costas y estimando la demanda de autos, debemos declarar y declaramos el divorcio solicitado de D. Rafael Alonso Morais, respecto de su esposa doña Emilia Martín Burgos, por la causa duodécima del artículo tercero de la ley de 2 de Marzo de 1932, sin culpabilidad de ninguno de los dos esposos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid"; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo.—José Novoa.—Pedro Navarro y Rodríguez.—José Arias Vila.

Publicación: Leida y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido de los autos estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario, certifico.

Madrid, 3 de Junio de 1933.—Ante mí Licenciado Joaquín Carrigues."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID

y Boletín Oficial de esta provincia, por lo que respecta a la litigante doña Emilia Martín Burgos, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

X-2741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre de doña María del Pilar Fuertes Agudín, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta villa, contra su esposo D. Antonio Blasco Escobar, mayor de edad, chófer y ausente en ignorado paradero, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, se emplaza a dicho D. Antonio Blasco Escobar, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción, a cuyo efecto tiene a su disposición en esta mi Secretaría las copias de la demanda y de los documentos presentados con la misma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 31 de Mayo de 1933.—El Secretario, Vicente Zaragoza. X-2736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Monte de Piedad, del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra D. León Torrellas Calzadilla, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describe:

Resto de finca consistente en una casa señalada con el número 1 de la calle Pilero, hoy Mateo Inurria, de esta ciudad, con una superficie de 471 metros 55 centímetros cuadrados; que linda: por la derecha, saliendo, con la calle Puerta del Rincón, a la que tiene fachada; por la izquierda, saliendo, con la casa número 1, duplicado de la calle de Mateo Inurria y solares vendidos a D. Luis Villalba y D. Rafael Giménez Roldán, y por el fondo, con la número 82 y parcela segregada y vendida a D. Bartolomé López Aguado, con sus edificaciones y dependencias, según aparece de la inscripción 17, habiéndosele asignado un valor de pesetas 156.000.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 15 de Julio próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada can-

tidad, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de expresado valor en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1933.—El Secretario, José María Cortázar. — El Juez, Marcial Zurera Romero.

X-2737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Luis Moroy Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma por hallarse el propietario en uno de permiso.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de la entidad Hijos de Saturnino Ulargui, representada por el Procurador don Francisco Lor, contra doña Prudencia Bacigalupe y Arnedo y su esposo don Domingo Solanas y Ormazábal, sobre pago de 65.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Un solar y casa, situados uno y otra en esta ciudad, distrito y zona del Carmen, ambos sitios en la calle o Muro de Carmelitas, antes y sin número, hoy en avenida de Pi y Margall, señalada con el número 6, cuyo solar mide una superficie de 364 metros 99 decímetros cuadrados, que linda, así como la casa, por la derecha, entrando, que es el Sur, con casa número 4 de dicha calle, propia antes de las hermanas doña María del Carmen y doña Mercedes Barrón y Velasco, después de D. Daniel Menchaca y en el día de los herederos de este señor; izquierda o Norte, casa de D. José Aguilera y Morera; espalda u Oriente, calle del Capitán Gaona, y frente o Poniente, dicha calle, hoy avenida de Pi y Margall. La casa existente en este solar construida sobre todo la línea de fachada del Poniente, consta de planta baja y tres pisos altos y ocupa la parte edificada 216 metros cuadrados y el resto o jardín 148 metros y 99 decímetros cuadrados, cuyos linderos de la misma son los anteriormente expresados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 del próximo mes de Julio, a las doce de la mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la primera tasa, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no

se han presentado ni suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 6 de Junio de 1933.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.—Luis Moroy.

X-2749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador de estos Tribunales D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Gabriel de Diego Robledo, contra D. Florencio Díaz Fernández, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Julio próximo, a las once, y por el tipo de 125.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en construcción; compuesta de cuatro plantas o pisos, sita en el barrio de Zafra, de esta capital, en el extrarradio, calle particular, sin nombre, hoy llamada de Concepción Bahamonde; linda: por su frente u Oeste, en línea de 15 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 17 metros, con terrenos de la Marquesa de Zafra; por la izquierda, o Norte, en línea de 17 metros, también con terrenos de aquella, y por la espalda, o Este, en línea de 15 metros, con otra de D. Florencio Díaz.

Tiene una extensión superficial de 255 metros cuadrados, equivalentes a 3.284 pies 40 décimos de otro también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la cantidad de 12.500 pesetas, importe del 10 por 100 del expresado tipo de subasta.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-2749

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Arroyo Ortiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 7.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, sita en Almadén de la Plata.

Suerte de tierra poblada de chaparral y dentro de ella dos casillas pequeñas de trabajadores, de cabida de 25 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas 10 centiáreas, al sitio de Cantalobo, en el término de la villa de Almadén de la Plata; que linda: al Naciente, con chaparral de D. Félix Muñoz; Mediodía, olivares de Isabel Ortiz, José María Ortiz, Herederos de Francisco Rivas, Marcos Molano, Ramón Rodríguez, Manuel Ocharro, María Ortiz Conde y Rosalido Guerra; Poniente, con chaparral de D. Andrés Muñoz, y Norte, con otro de José Soto, María del Señor Ladrón y huerto de Venancio Montero; dichas casillas lindan por todos sus extremos por la misma suerte descrita.

Tasada en la cantidad de 14.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que referida, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1933. — El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Reforzo Bellón.

X—2710

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Fidel Pérez Minguéz, en nombre de la S. A. Empresas Comerciales, contra D. Eusebio Rubio Santamaria, en reclamación de un préstamo de 140.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Un solar, sito en esta villa, con fachada a la calle de Arriaza, esquina a la de Irún, sin número determinado. Linda, por su frente, al Oeste, en línea de 15 metros 10 centímetros, con la calle de Arriaza; por la derecha, al Sur, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la parcela número 7 de las en que se dividió la finca total; por la izquierda, el Norte, en línea de 14 metros, con la calle de Irún, y por el Este o testero, en línea de 21 metros 50 centímetros, con parcela de los señores Tárrega y Melida. Las líneas descritas comprenden una superficie de 297 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.824 pies 63 décimas de otro también cuadrados.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la misma será el pactado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 200.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores, sin excepción, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—2754

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos

por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Dago, contra doña Ana Josefa López Mendoza, hoy D. Luis López Rubias, actual dueño de las fincas, sobre pago de 20.060 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se indica, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una casa principal, en la calle de Arbolón, de la ciudad de Martos, señalada con el número 39, que sale a subasta en 35.000 pesetas.

Una cochera y pajar, en la misma ciudad de Martos, calle de Arbolón, número 36, que sale a subasta en pesetas 5.000.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de primera instancia de la ciudad de Martos, el día 29 de Junio próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. S. Ariño Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2730

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 21, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar San Juan Acevedo, contra D. Fernando Martín Rubio, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 35.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, sita en San Lorenzo del Escorial, en término de Cercedilla:

1.º Una casa y cuadra con la parte de corral común a ésta y otra casa de doña María Odiaya, formando todo una sola finca, radicante en la villa de Cercedilla y su calle de los Registros, señalada antes con el número 49, hoy 64, ignorándose la superficie que ocupa y consta de planta baja.

2.º Otra casa con pajarcillo mudo, hoy convertida en cuadra y corral al frente, formando todo una sola finca, radicante en Cercedilla y su calle de los Registros, antes número 7, hoy 15, cuya superficie se ignora; consta la casa de planta baja con una sección de planta alta.

3.º Un pajar o local para cerdos, distribuido en dos departamentos, radicante en la villa de Cercedilla y su calle de los Registros, ignorándose el número de gobierno y extensión superficial que ocupa.

4.º Un pajar con su corral al frente, común a éste, y otro pajar, radicante en Cercedilla y su calle de los Registros, antes número 38, hoy 60 y 60 duplicado; ocupa la parte edificable una superficie de 13 metros 20 centímetros de longitud, o sea 147 metros cuadrados y 84 centímetros cuadrados.

5.º Un prado titulado Navalmedio, radicante en término de Cercedilla, al sitio de su nombre, de pastos y monte con derecho a regarse con las aguas del río Navalmedio, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas, 44 centiáreas.

6.º Un terreno llamado Linar de las Eras, radicante en término de Cercedilla, al sitio de la Calleja de las Eras, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 44 centiáreas, con derecho a regarse con las aguas del arroyo de la Teja.

7.º Un terreno o huerto radicante en terreno de Cercedilla, al sitio donde llaman la Casona, con derecho a regarse con las aguas del arroyo de la Teja, de cabida una cuartilla o tres celemines, equivalentes a ocho áreas 56 centiáreas.

8.º Un prado llamado Canales, radicante en término de Cercedilla, al sitio de su nombre, de pastos y labor, cercado de pared sencilla y doble, de cabida 10 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 42 áreas, 40 centiáreas, con derecho a regarse de las aguas del río de la Fuenfría.

Tasadas en la cantidad de 70.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once y media horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los

autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de Junio de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueña.

X—2744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis Villanueva Gómez, en providencia de hoy, dictada a petición del Procurador D. Antonio Alvarez García, en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue a nombre de D. Miguel Vega Gallego, carpintero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra doña Amparo, D. Andrés, D. José, D. Eduardo, D. Fernando, don Félix, doña María de la Concepción y doña Carmen Valdés Fraga, estas dos últimas, asistidas de sus respectivos maridos D. Faustino Alvar-González y Mataobos y D. Juan Bentes Castel Branco, mayores de edad, propietarios y vecinos de Madrid, excepción hecha de los D. Eduardo y doña Carmen Valdés Fraga y el marido de ésta que lo son de Yluzaingo y Lisboa, respectivamente, aunque en la actualidad se desconoce su domicilio y paradero, sobre validez de la escritura pública, fecha 30 de Julio de 1928, aclarada en otra de primero de Agosto del mismo año, y ambas otorgadas ante el Notario de Monforte D. Manuel Banet Fontenla y otros extremos; por medio del presente edicto se confiere traslado de la aludida demanda a los demandados D. Eduardo y doña Carmen Valdés Fraga, a ésta intervenida de su esposo D. Juan Bentes Castel Branco, y se les emplaza para que dentro del término improrrogable de quince días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Monforte, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).

X—2738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Lucio Montero García, en nombre y representación de D. Matías Blanco Cobaleda, contra los bienes hipotecados por D. Agustín Moretón Martín, para hacer efectivas 114.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por el último en favor del primero:

Una casa en construcción, que hoy está terminada, sita en Madrid y su calle de Diego de León, número 29 duplicado; que consta de siete pisos o plantas, formando parte de la manzana número 241, letra A del Ensanche, cuya manzana está limitada por las calles de Diego de León, Castelló, General Orúa y Núñez de Balboa, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca.

Linda: por su frente, o fachada, en línea de diez metros, con la calle de Diego de León; por su derecha, entrando, con la finca del Conde de Finat, en línea de 31 metros 365 milímetros; por la izquierda, entrando, con la casa número 29 de la misma calle, propiedad de D. Baltasar Moretón, y por el testero, en línea de ocho metros y 38 centímetros, con el solar de doña Juana Pastor Ramos. Tiene una superficie de 310 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.002 pies y 57 décimas de otro. Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Julio próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca como valor del inmueble, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de Junio de 1933.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez, Antonio Jaramillo García.

X—2735

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON provisional de Catedráticos numerarios de los Institutos

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
PRIMERA CATEGORÍA.—7 DOTACIONES SUELDO: 15.000 PESETAS								
1	D. Balomero López Cañizares Díaz.....	25	—	6 — 1865	Madrid	24	—	1 — 1891
1 1/2	Julio Carrilero Gutiérrez.....	22	—	11 — 1865	Idem	14	—	9 — 1889
2	Ramón Alvarez Martín.....	9	—	8 — 1863	Ciudad Real	8	—	8 — 1891
3	Guillermo Hernández de la Magdalena.....	17	—	12 — 1863	Salamanca	17	—	5 — 1892
4	Luis Olbés Zuloaga.....	31	—	10 — 1865	Madrid	18	—	6 — 1892
5	Enrique Iglesias Ejarque.....	9	—	9 — 1878	Zaragoza	19	—	6 — 1892
6	Daniel Jiménez de Cisneros Herbat.....	16	—	4 — 1863	Murcia	1	—	8 — 1892
7	Francisco Bota Garriga Palau.....	20	—	8 — 1864	Gerona	26	—	9 — 1892
SEGUNDA CATEGORÍA.—14 DOTACIONES SUELDO: 12.500 PESETAS								
8	D. Saturnino Liso Torres.....	22	—	11 — 1865	Zaragoza	4	—	1 — 1896
9	Ricardo Terrades Plá.....	27	—	2 — 1872	Gerona	7	—	1 — 1896
10	Luis M.ª Brugada Panizo.....	20	—	3 — 1870	Barcelona	23	—	8 — 1896
11	Joaquín Elizalde Eslava.....	10	—	12 — 1864	Navarra	19	—	5 — 1897
12	Miguel Rivera Ruiz.....	8	—	8 — 1870	Córdoba	23	—	5 — 1897
13	Teodoro Sabrás Causapé.....	6	—	3 — 1868	Logroño	1	—	6 — 1897
14	Gabriel Callejón Maldonado.....	4	—	1 — 1873	Almería	7	—	6 — 1897
15	Antonio Valero García.....	15	—	7 — 1869	Jaén	22	—	6 — 1897
16	Francisco Morote Greus.....	21	—	2 — 1870	Valencia	1	—	7 — 1897
17	Alejandro de Colomina Carolo.....	3	—	4 — 1873	Idem	1	—	7 — 1897
18	Juan J. Daza y de Campos.....	13	—	12 — 1868	Madrid	7	—	7 — 1897
19	Marcos Martín de la Calle.....	25	—	4 — 1865	Segovia	8	—	7 — 1897
20	Manuel Castillo Quijada.....	22	—	9 — 1869	Madrid	17	—	7 — 1897
21	Francisco T. Mendizábal G.ª Fresca.....	24	—	5 — 1866	Alava	21	—	7 — 1897
TERCERA CATEGORÍA.—62 DOTACIONES SUELDO: 12.000 PESETAS								
22	D. Joaquín López Barrera.....	16	—	8 — 1896	Madrid	21	—	1 — 1898
23	Gabriel María Vergara Martín.....	19	—	1 — 1896	Idem	7	—	2 — 1898
24	Rafael Montes Díaz.....	7	—	10 — 1869	Granada	9	—	2 — 1898
25	Tomás Alonso de Armiño Calleja.....	18	—	5 — 1872	Navarra	23	—	3 — 1898
26	Agilio E. Fernández y García.....	9	—	10 — 1864	León	7	—	5 — 1898
27	Salvador Velayos González.....	9	—	11 — 1871	Avila	30	—	6 — 1898
28	José Verdes-Montenegro Montoro.....	30	—	3 — 1865	Madrid	1	—	7 — 1898
29	Ignacio Suárez Somonte.....	15	—	7 — 1865	Zadajoz	2	—	7 — 1899
30	Eduardo Ugarte Albizu.....	27	—	10 — 1872	Navarra	22	—	1 — 1900
30 bis	Fernando Romero González.....	1	—	3 — 1874	Madrid	10	—	2 — 1900
31	Javier Mongelos Gómez.....	18	—	8 — 1874	Navarra	6	—	3 — 1900
31 bis	Pedro de la Puente Mansfield.....	10	—	12 — 1870	Madrid	10	—	2 — 1900
32	Francisco J. Barnes Salinas.....	16	—	6 — 1877	Cádiz	23	—	4 — 1900
33	Sebastián Font y Solvá.....	14	—	6 — 1875	Baleares	20	—	4 — 1900
33 bis	Heliodoro Guillén Pedemonte.....	11	—	9 — 1873	Alicante	21	—	10 — 1900
34	Eloy García de Quevedo Concelión.....	22	—	2 — 1874	Burgos	1	—	6 — 1901
34 bis	Rafael de la Torre Mirón.....	4	—	4 — 1871	Madrid	9	—	11 — 1900
35	Braulio Tamayo Zamora.....	2	—	1 — 1872	Idem	7	—	6 — 1901
35 bis	Ezequiel Ruiz Martínez.....	7	—	8 — 1863	Sevilla	9	—	11 — 1900
36	José Fernández de la Peña Santos.....	25	—	9 — 1869	Alava	1	—	5 — 1902
37	Pedro A. Bozal Obajero.....	27	—	10 — 1872	Zaragoza	3	—	8 — 1902
38	Adoración Ruiz Tapiador.....	11	—	1 — 1871	Toledo	3	—	6 — 1902
39	Jenaro González Carreño.....	6	—	10 — 1869	Valladolid	3	—	6 — 1902
40	Domingo Sáez Barés.....	12	—	5 — 1874	Segovia	8	—	6 — 1902
41	José Albiñana Mompó.....	7	—	6 — 1875	Valencia	9	—	6 — 1902
42	Victoriano Poyatos Atance.....	9	—	2 — 1866	Guadalajara	10	—	5 — 1902
42 bis	José Rogelio Sánchez y García.....	26	—	3 — 1876	Valladolid	10	—	6 — 1902
43	José Ruano Carbó.....	28	—	3 — 1870	Salamanca	10	—	6 — 1902
44	Manuel Guerrero Martín.....	1	—	4 — 1875	Granada	16	—	6 — 1902

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

nacionales de Segunda enseñanza, cerrado en 31 de Marzo de 1933.

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Historia Natural.....	D. C.	San Sebastián.....	»
Idem	Dibujo	B. A.	Albacete	»
Idem	Francés	L. L.	Ciudad Real.....	»
Idem	Agricultura	D. C.	Avila	»
Idem	Física y Química.....	L. C.	San Isidro.....	»
Idem	Idem	D. C.	Vitoria	»
Idem	Historia Natural.....	D. C.	Alicante	»
Idem	Literatura	L. D. y D. L.	Barcelona (B.).....	»
Oposición	Física y Química.....	D. C.	Badajoz	»
Idem	Idem	D. C. y L. D.	Huelva	»
Idem	Alemán	»	Barcelona (B.).....	»
Idem	Historia Natural.....	L. C.	Logroño	»
Idem	Idem	L. C.	Murcia	Diputado.
Idem	Matemáticas	L. C.	Barcelona	»
Idem	Filosofía	D. L.	Almería	»
Idem	Física y Química.....	L. C.	Alicante	»
Idem	Agricultura	D. C.	Valencia	»
Idem	Historia Natural.....	D. C.	Zamora	»
Idem	Latín	L. L.	Toledo	»
Idem	Geografía e Historia.....	D. L.	Barcelona (B.).....	»
Idem	Francés	D. L.	Valencia	»
Idem	Idem	L. C.	Zaragoza	»
Oposición	Idem	L. C.	Santander	»
Idem	Geografía e Historia.....	D. D. y D. L.	Guadalajara	»
Idem	Idem	L. L.	Granada	»
Idem	Filosofía	D. D. y L. L.	Burgos	Diputado.
Idem	Matemáticas	L. C.	Córdoba	»
Idem	Física y Química.....	D. C.	Segovia	Agregado Instituto Calderón.
Concurso	Filosofía	L. L.	San Isidro.....	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Cardenal Cisneros.....	»
Oposición	Francés	L. D. y L. L.	San Isidro.....	»
Idem	Literatura	L. L. y L. D.	Pamplona	»
Idem	Francés	L. L.	Vitoria	»
Idem	Idem	L. L. y L. D.	San Sebastián.....	»
Idem	Geografía e Historia.....	L. L.	Instituto-Escuela	Diputado (Vicepresidente de las Cortes Constituyentes).
Idem	Filosofía	L. L.	Palma de Mallorca.....	»
Idem	Dibujo	»	Alicante	»
Idem	Literatura	L. D. y D. L.	Burgos	»
»	Dibujo	»	Santiago	»
Oposición	Literatura	L. L.	Granada	»
Concurso	Dibujo	»	Córdoba	»
Idem	Historia Natural.....	L. C.	Vitoria	»
Oposición	Matemáticas	L. C.	Bilbao	»
Idem	Idem	L. C.	Zaragoza	»
Idem	Filosofía	L. C.	San Sebastián.....	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Almería	»
Idem	Latín	L. L.	Guadalajara	Agregado Instituto Nebrija.
Idem	Literatura	D. L. y M. N.	Valencia	»
Idem	Idem	D. L.	San Isidro.....	»
Idem	Idem	D. L.	Badajoz	»
Idem	Filosofía	D. L.	Granada	»

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGUEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
45	D. Feliciano González Ruiz.....	30	12	1871	Almería	18	6	1902
46	Juan Mir Peña.....	30	11	1871	Idem	14	3	1903
47	Fernán Bescansa Casares.....	17	12	1874	La Coruña	21	3	1903
47 bis	Emilio Aliaga Romagosa.....	29	12	1876	Castellón	23	3	1903
48	Agustín Catalán Latorre.....	16	10	1869	Teruel	1	4	1903
48 bis	Eduardo Arévalo Carbó.....	17	2	1877	Madrid	23	3	1903
49	Miguel Liso Torres.....	8	5	1870	Zaragoza	1	4	1903
49 bis	Manuel Tormo Domínguez.....	17	12	1874	Valencia	23	3	1903
50	Juan Morán Bayo.....	14	11	1872	Badajoz	1	4	1903
50 bis	Angel Hernández Mohedano.....	21	7	1871	Córdoba	26	3	1903
51	Julio Juan Blanquer.....	20	12	1874	Madrid	3	4	1903
51 bis	Lucas Pérez Morales.....	21	1	1871	Toledo	30	3	1903
52	Pedro Sánchez Baquero.....	11	2	1866	Ávila	4	4	1903
52 bis	Benito López Chust.....	21	3	1873	Cuenca	1	4	1903
53	José María Martínez de San Miguel.....	15	4	1872	Soria	4	4	1903
54	Antonio Romero Rubira.....	5	8	1866	Almería	6	4	1903
55	Rafael Vázquez Aroca.....	29	6	1866	Córdoba	15	4	1903
55 bis	Vicente Soriano Mary.....	19	6	1869	Valencia	8	5	1903
56	Gonzalo Brañas Fernández.....	17	12	1866	La Coruña	17	4	1903
56 bis	Manuel Pareja Rodríguez.....	23	6	1872	Granada	17	4	1903
57	Luis Muñoz Almansa.....	20	9	1873	Burgos	20	4	1903
57 bis	José Alcoba Moraleda.....	2	9	1874	Cádiz	20	4	1903
58	Juan Fernández Amador de los Ríos.....	4	12	1874	Madrid	23	4	1903
58 bis	José Moreno Taulera.....	29	9	1876	Granada	20	4	1903
59	Mariano Domínguez Berrueta.....	25	9	1875	Salamanca	1	5	1903
59 bis	Gustavo Hurtado Muro.....	7	10	1878	Cáceres	24	4	1903
60	Modesto Jiménez de Bentrosa.....	15	6	1875	Alava	1	5	1903
61	Antonio Roma Rabies.....	2	5	1872	Lérida	4	5	1903
62	Juan Domínguez Berrueta.....	12	7	1866	Salamanca	8	5	1903
63	Valentín de la Varga Esteban.....	12	2	1872	Valladolid	8	5	1903
64	Nicolás Díaz López.....	9	5	1871	Lugo	13	5	1903
65	Vicente Calatayud Gil.....	19	4	1876	Alicante	14	5	1903
66	Vicente García de Diego.....	2	12	1878	Soria	20	5	1903
67	Valentín Pérez Yagüe.....	14	2	1864	Zaragoza	21	5	1903
68	Antonio Bosca Seytré.....	13	11	1874	Valencia	27	5	1903
69	Cesáreo Martínez y Martínez.....	12	7	1878	Alava	8	7	1903
69 bis	Federico Reymundo Gutiérrez.....	16	3	1867	Madrid	15	10	1903
70	Eloy Luis André.....	19	7	1876	Orense	22	11	1904
71	Martín Navarro Flores.....	19	5	1871	Almería	22	3	1904
72	José Balcazar Savariego.....	22	11	1872	Madrid	26	3	1904
73	José Bayo Campo.....	3	6	1875	Ávila	29	3	1904
73 bis	Jaime Guzmán Domingo.....	25	7	1872	Valencia	13	4	1904
74	Angel Bellver Checa.....	6	11	1869	Madrid	11	5	1904
75	Angel Corrales Hernández.....	1	3	1871	Ciudad Real	16	2	1905
75 bis	José Díez Gutiérrez.....	31	12	1874	Madrid	1	7	1904
76	Arturo Eleña Porto.....	11	6	1872	Valladolid	20	3	1905
76 bis	Pedro Collado Fernández.....	19	4	1874	Segovia	1	7	1904
77	Daniel Tosantos Balkanás.....	3	1	1874	Logroño	28	3	1905
77 bis	Juan Núñez Fernández.....	13	3	1877	Málaga	22	1	1905
78	Julio Monzón González.....	7	4	1873	Salamanca	10	4	1905
78 bis	Samuel Mañá Hernández.....	19	5	1875	Zaragoza	30	1	1905
79	Luis Muñoz-Cobo Arredondo.....	14	2	1884	Jaén	2	4	1905
80	Evaristo Serrano Rosales.....	26	10	1870	Burgos	13	5	1905
81	Agustín Muñoz Robán.....	30	5	1876	Badajoz	22	5	1905
82	José Estalilla Graells.....	25	6	1879	Barcelona	23	1	1905
83	Cristóbal Riesco Lorenzo.....	3	2	1876	Salamanca	25	5	1905
CUARTA CATEGORÍA.—79 DOTACIONES SUELDO: 11.000 PESETAS								
84	D. Jesús Monfort Romani.....	21	5	1877	Valencia	30	5	1905
85	Gregorio Álvarez Palacio.....	23	11	1869	Zaragoza	30	5	1905
86	Manuel Fillo y de Baena.....	5	2	1870	Sevilla	1	6	1905
86 bis	Vicente Florén Acero.....	8	12	1865	Zaragoza	3	6	1905
87	Pedro Archilla Salido.....	26	6	1882	Madrid	4	6	1905
88	Miguel Hoyos Juliá.....	4	7	1878	Burgos	5	6	1905
89	Sergio Luna Gómez.....	26	10	1866	Sevilla	6	6	1905
90	Miguel Aguayo Millán.....	30	9	1878	Navarra	6	6	1905
91	Benigno Narroyo Gago.....	2	7	1867	Sevilla	6	6	1905
92	Anastasio Macías Díaz.....	15	4	1888	Idem	7	6	1905
93	Modesto Díez del Corral y Bravo.....	15	6	1872	Logroño	9	6	1905
94	Francisco Albifana Marín.....	10	6	1865	Valencia	9	6	1905
95	Trinidad Arnaldo Jordana.....	8	7	1867	Lérida	9	6	1905

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Filosofía	D. L.	Málaga	»
Idem	Física y Química	D. C. y D. F.	Granada	»
Idem	Historia Natural	D. F. y L. C.	La Coruña	»
Idem	Dibujo	»	Castellón	»
Idem	Filosofía	L. D.	Zaragoza	»
Idem	Dibujo	B. A.	Valencia	»
Idem	Física y Química	L. C.	Toledo	»
Idem	Dibujo	»	La Coruña	»
Idem	Agricultura	L. C.	Córdoba	Diputado.
Idem	Dibujo	B. A.	Sevilla	Agregado Instituto Velázquez.
Idem	Matemáticas	L. C.	Guadalajara	»
Idem	Idem	B. A.	León	»
Idem	Literatura	L. D. y L. L.	Ávila	»
Idem	Dibujo	»	Cuenca	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Lérida	»
Idem	Idem	D. C.	Alicante	»
Idem	Física y Química	L. C.	Córdoba	»
Idem	Dibujo	B. A.	Reus	»
Idem	Física y Química	D. C.	La Coruña	»
Idem	Dibujo	»	Granada	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Ávila	»
Idem	Dibujo	B. A.	Badajoz	»
Idem	Geografía e Historia	D. D. y D. L.	Zaragoza	»
Idem	Dibujo	L. C.	Jaén	»
Idem	Física y Química	D. C.	León	»
Idem	Dibujo	B. A.	Cáceres	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Valencia	»
Idem	Latín	L. L.	Jerez	Agregado Instituto Calderón (Diputado).
Idem	Matemáticas	D. C.	Salamanca	»
Idem	Geografía e Historia	L. L. y D. D.	Cádiz	»
Idem	Latín	L. L.	Santiago	»
Idem	Idem	L. L. y D. D.	Ciudad Real	»
Idem	Idem	L. L.	Cardenal Cisneros	»
Idem	Idem	L. L.	San Sebastián	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Valencia	»
Concurso	Idem	L. C.	Cabra	»
Oposición	Dibujo	B. A.	Soria	»
Idem	Filosofía	D. L. y D. D.	Cardenal Cisneros	»
Idem	Idem	L. L.	Instituto-Escuela (Ma- drid)	Consejero del N. C.
Idem	Literatura	L. L.	Ciudad Real	»
Idem	Latín	L. L.	Ávila	»
Idem	Dibujo	»	Palma de Mallorca	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	San Sebastián	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Ciudad Real	»
Idem	Dibujo	»	Sevilla	»
Idem	Física y Química	D. C.	Valladolid	»
Idem	Dibujo	B. A.	Idem	»
Idem	Física y Química	L. C.	Bilbao	»
Concurso	Dibujo	»	San Sebastián	»
Oposición	Física y Química	L. C.	Sevilla	»
Idem	Dibujo	»	San Isidro (M.)	»
Idem	Historia Natural	D. C. y L. D.	Málaga	»
Idem	Física y Química	D. C.	Jaén	»
Idem	Latín	L. D. y L. L.	Granada	»
Idem	Física y Química	D. C.	Tarragona	Agregado Instituto-Escuela de Valencia.
Idem	Latín	L. L.	Salamanca	»
Oposición	Matemáticas	D. C.	Valencia	»
Idem	Idem	D. C.	Toledo	»
Idem	Latín	L. L.	Sevilla	»
Idem	Física y Química	L. C.	San Sebastián	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Cardenal Cisneros (M.)	»
Idem	Idem	L. C.	Valladolid	»
Idem	Idem	L. C.	Badajoz	»
Idem	Idem	L. C.	San Isidro (M.)	»
Idem	Idem	L. C.	Logroño	»
Idem	Idem	L. C.	Sevilla	»
Idem	Idem	D. C.	Burgos	»
Idem	Idem	L. C.	Albacete	»
Idem	Idem	L. C.	Lérida	»

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGUEDAD		
	Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
96 D. Julián Santos Blac S. Juan.....	1	11	1874	Logroño	16	6	1905
97 Juan Jiménez Cano.....	20	1	1876	Cuenca	20	12	1906
98 Agustín Santodomingo López.....	28	6	1872	Madrid	29	3	1906
99 Gregorio Villagrasa Villagrasa.....	17	1	1866	Zaragoza	24	4	1906
100 Jesús Ordoño Vélez de Llorriaga.....	10	4	1873	Alava	24	4	1906
101 Secundino Vilanova Rivas.....	4	9	1869	Pontevedra	24	4	1906
102 Marcelino Cillero Angulo.....	28	1	1884	Logroño	14	5	1906
103 Jesús Huerta Medrano.....	31	7	1873	Cuenca	22	5	1906
104 Miguel Noain Balda.....	15	9	1874	Navarra	22	5	1906
105 José Pons Alsina.....	2	8	1885	Baleares	22	5	1906
105 bis Enrique Pons e Irureta.....	13	12	1882	Madrid	25	5	1906
106 Narciso Alonso A. Cortés.....	2	3	1875	Valladolid	5	6	1906
106 bis Plácido Avila Reino.....	24	11	1872	Málaga	8	6	1906
107 Rafael Reyes Rodríguez.....	8	4	1876	Huelva	17	3	1906
108 Antonio Desbertrand Rico.....	26	4	1872	Castellón	19	12	1906
108 bis Eduardo Rojas Vilches.....	2	5	1881	Málaga	20	6	1906
109 Juan Lema Espinar.....	16	3	1873	Córdoba	19	12	1906
109 bis Nicolás Soria González.....	12	8	1888	Oviedo	25	6	1906
110 Manuel González Meneses.....	13	4	1883	Huelva	19	12	1906
110 bis Jesús Soria González.....	15	4	1881	Idem	25	6	1906
111 Francisco Jiménez Soto.....	5	2	1880	Murcia	24	12	1906
112 Manuel Rus Martínez.....	8	2	1877	Jaén	24	12	1906
112 bis Francisco Cidón Navarro.....	10	12	1871	Valencia	13	8	1906
113 Gregorio Aravio-Torres Ibarrondo.....	10	3	1879	Alava	27	12	1906
114 Enrique Barrigón González.....	15	7	1875	Valladolid	31	12	1906
115 Rogeio Masip Pueyo.....	29	7	1882	Zaragoza	3	1	1907
116 Augusto González Toral.....	2	4	1878	Oviedo	13	2	1907
117 Horacio Bel Pérez.....	8	4	1870	Huelva	26	3	1907
118 José Sanz de Bremond Aparisi.....	5	9	1878	Murcia	26	3	1907
119 Joaquín Novella Valero.....	11	3	1877	Idem	27	3	1907
120 Luis Gogorza Aspiazu.....	14	3	1874	Alava	16	4	1907
121 Luis Ferbal Campo.....	16	11	1877	Barcelona	22	4	1907
122 Eduardo del Palacio Fontán.....	19	10	1872	Madrid	22	4	1907
123 Antonio Machado Ruiz.....	26	7	1875	Sevilla	1	5	1907
124 Eumenio Rodríguez Rodríguez.....	2	4	1872	Lugo	4	5	1907
125 Pedro González García.....	29	4	1872	Zamora	3	7	1907
125 bis Miguel del Río Guinea.....	29	9	1873	Alava	14	4	1908
126 Antonio Tuñón y de Lara.....	3	4	1880	Jaén	14	4	1908
127 Andrés Carrillo Martín.....	4	2	1872	Toledo	28	4	1908
128 José A. Sánchez Pérez.....	30	11	1882	Madrid	3	5	1908
129 Doctrael López Palop.....	30	11	1881	Valencia	18	5	1908
129 bis Jaime Pastor Barón.....	23	12	1881	Huesca	27	1	1909
130 Diego Jiménez de Cisneros Hervás.....	5	6	1869	Almería	3	3	1909
130 bis Tomás de la Guardia Herrero.....	20	7	1878	Madrid	5	2	1909
131 Juan Dantín Cereceda.....	25	12	1881	Idem	3	3	1909
131 bis Florentino Soria González.....	6	6	1884	Oviedo	13	2	1909
132 Ildefonso Maes Sevillano.....	10	12	1869	Zamora	7	3	1909
132 bis Eduardo Castelo Rivero.....	19	7	1879	La Coruña	19	2	1909
133 Celso Arévalo Carretero.....	6	6	1875	León	6	4	1909
134 José Font Bosch.....	18	8	1875	Barcelona	6	4	1909
135 Agustín Cabrera Díaz.....	7	4	1888	Canarias	6	4	1909
136 Pedro Prieto Martín.....	23	2	1882	Toledo	26	4	1909
137 Herminio Medinaveitia Cruza.....	25	4	1867	Alava	27	4	1909
138 Pedro Serrano Huertas.....	12	10	1871	Cáceres	4	5	1909
139 Pedro A. Martín Robles.....	3	3	1879	Salamanca	7	5	1909
140 Daniel Ferbal Campos.....	13	9	1873	Madrid	25	5	1909
141 Jesús Guzmán Martínez.....	26	2	1868	Idem	26	5	1909
142 Alfonso Pogoniski Martín.....	3	4	1876	Idem	8	6	1909
143 José Lafuente Vidal.....	12	2	1879	Murcia	17	7	1909
144 Pedro Aguado Bleye.....	22	2	1874	Palencia	22	7	1909
145 Modesto Lecumberri Estella.....	24	11	1882	Zaragoza	5	3	1910
146 Antonio Silva Muñoz.....	15	1	1883	Badajoz	7	4	1910
147 Félix Andolz González.....	19	11	1869	Huelva	13	5	1910
148 Salvador Núñez González.....	1	6	1868	Segovia	19	5	1910
149 José Talbada Tundidor.....	2	6	1885	Orense	30	5	1910
150 Antonio Jaén Morente.....	3	3	1880	Córdoba	1	6	1910
150 bis Ramón de Alcázar Saleta.....	13	6	1876	Madrid	4	7	1910
151 Hugo Miranda Tuya.....	9	4	1884	Oviedo	29	11	1910
152 Francisco Larrea Rubio.....	9	3	1876	Burgos	29	11	1910
153 Orestes Cendrero Carriel.....	9	11	1886	Isla de Cuba.....	29	11	1910
154 Ernesto Daura Ramos.....	5	5	1876	León	13	12	1910
155 Vicente Martínez Gámez.....	22	1	1869	Jaén	13	12	1910
156 Joaquín López Robles.....	1	12	1881	León	20	12	1910

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Matemáticas	L. C.	Segovia	
Idem	Historia Natural	L. C.	Cuenca	»
Idem	Idem	L. C.	Avila	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Albacete	»
Idem	Idem	L. C.	Burgos	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Pontevedra	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Burgos	»
Idem	Francés	L. L.	Albacete	»
Idem	Idem	L. L.	Logroño	»
Idem	Latin	L. L.	Mahón	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Valladolid	»
Idem	Literatura	D. D. y D. L.	Idem	»
Idem	Dibujo	»	Avila	»
Idem	Francés	L. D. y L. L.	Sevilla	Pensionado Extranjero.
Idem	Matemáticas	D. L.	Teruel	»
Idem	Dibujo	»	Guadalajara	Agregado Instituto Calderón
Idem	Matemáticas	L. C.	Cabra	»
Idem	Dibujo	»	Oviedo	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Cabra	»
Idem	Dibujo	»	Orense	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Murcia	»
Idem	Idem	L. C.	Jaén	»
Concurso	Dibujo	»	Zaragoza	»
Oposición	Matemáticas	L. C.	Vitoria	»
Idem	Latin	L. L.	San Isidro	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Oviedo	»
Idem	Idem	P. M. y L. C.	Zamora	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Jerez	»
Idem	Idem	L. C.	Castellón	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Sevilla	»
Idem	Francés	L. L.	La Laguna	»
Idem	Idem	L. L.	Palma	»
Idem	Idem	L. L.	Cardenal Cisneros	»
Idem	Idem	L. L.	Segovia	Agregado Instituto Calderón
Idem	Idem	L. D. y L. L.	La Coruña	»
Idem	Filosofía	L. D. y L. L.	Oviedo	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Pamplona	Agregado Instituto Calderón
Idem	Idem	L. C.	Almería	Agregado Instituto Velázquez (Diputado).
Idem	Idem	L. C.	Cuenca	»
Idem	Idem	L. C.	Madrid (Instituto Escuela)	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Palma	»
Idem	Dibujo	»	Gerona	»
Idem	Agricultura	L. C.	Murcia	»
Idem	Dibujo	»	La Laguna	»
Idem	Agricultura	L. C.	San Isidro	»
Idem	Dibujo	»	Gijón	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Soria	»
Idem	Dibujo	L. C.	Pontevedra	»
Idem	Historia Natural	D. C.	Cardenal Cisneros	»
Idem	Física y Química	D. C.	Lérida	»
Idem	Historia Natural	L. C.	La Laguna	»
Idem	Física y Química	L. C.	Zaragoza	»
Idem	Literatura	L. L.	Vitoria	»
Idem	Idem	L. D. y L. L.	Guadalajara	»
Idem	Idem	L. L.	Madrid (Cervantes)	»
Idem	Francés	L. L.	Granada	»
Idem	Idem	L. L.	Badajoz	»
Idem	Literatura	L. L.	Málaga	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Alicante	»
Idem	Idem	D. L.	Madrid (Cervantes)	Inspector de Segunda enseñanza y Consejero.
Idem	Latin	L. L.	Valladolid	»
Idem	Física y Química	L. C.	Cáceres	»
Idem	Filosofía	L. L.	Huelva	»
Idem	Idem	L. L.	Badajoz	»
Idem	Historia Natural	D. D. y D. C.	Granada	»
Idem	Geografía e Historia	D. L. y L. D.	Córdoba	Excedente forzoso.—Embalsador. Diputado.
Idem	Dibujo	B. A.	Jerez	»
Idem	Matemáticas	D. C.	León	»
Idem	Idem	L. C.	Palencia	»
Idem	Historia Natural	D. C.	Santander	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Palencia	»
Idem	Historia Natural	D. C.	Castellón	»
Idem	Agricultura	L. F. y L. C.	León	»

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGUEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
157	D. Francisco Cebrián Fernández Villegas.....	6	7	1886	Salamanca	9	2	1911
158	Juan Ras Claravalls.....	16	12	1884	Tarragona	10	2	1911
158 bis	José Fernández Alvarado.....	23	9	1865	Málaga	15	2	1911
159	Javier Gaztambide Sarasa.....	26	12	1873	Madrid	21	2	1911
160	Antonio Porta Pallisé.....	18	4	1877	Tarragona	6	3	1911
161	Benito F. Ganzo Rodríguez.....	2	4	1874	Santander	6	3	1911
162	Cándido Aguilar Pansa.....	29	9	1878	Zaragoza	14	3	1911
QUINTA CATEGORÍA.—96 DOTACIONES SUELDO: 10.000 PESETAS								
163	D. Luis del Arco Muñoz.....	22	11	1879	Granada	14	3	1911
164	Juan Suero Díaz.....	23	11	1871	Idem	29	3	1911
165	Ricardo Carapeño Zambrano.....	23	11	1868	Badajoz	7	4	1911
165 bis	Juan M. San Emeterio Ruiz.....	25	3	1879	Santander	18	4	1911
166	Ambrosio Huici Miranda.....	24	4	1860	Návara	21	4	1911
167	Francisco Ugalde Goyeneche.....	17	12	1871	Vizcaya	21	4	1911
168	Enrique Selfa Mas.....	14	5	1877	Valencia	3	5	1911
169	Pelayo Artigas Corominas.....	25	4	1875	Madrid	3	5	1911
170	Ignacio Martín Robles.....	5	3	1886	Salamanca	10	6	1911
171	Pedro Lemus Rubio.....	16	8	1869	Sevilla	12	6	1911
172	Eliseo Soler Dordal.....	8	8	1887	Castellón	12	6	1911
173	Gabriel Alomar Villalonga.....	7	10	1873	Baleares	21	6	1911
174	Francisco Aguilera Ruiz.....	3	4	1877	Málaga	7	3	1912
175	Calixto Teres Garrido.....	14	10	1875	Logroño	20	3	1912
176	Rafael Soriano Pla.....	27	3	1873	Valencia	1	4	1912
177	Francisco González y García.....	4	10	1882	Zaragoza	4	4	1912
178	Juan Camps Bellapart.....	23	10	1833	Segovia	12	4	1912
179	Ciriaco Ismael del Pan Fernández.....	18	6	1889	Logroño	30	4	1912
180	Sabás J. Sancho Agellac.....	5	12	1886	Zaragoza	13	5	1912
181	Antonina Holguera Vadillo.....	5	12	1887	Salamanca	13	5	1912
182	José Rodríguez Bouzo.....	30	6	1886	Orense	13	5	1912
183	Francisco Almenar Suay.....	27	10	1875	Valencia	17	5	1912
184	Sizo Arenas Rioja.....	29	3	1867	Logroño	7	12	1912
185	Eloy Díaz Jiménez Mollada.....	28	10	1885	León	16	3	1912
186	Ramón Gallego García.....	31	8	1870	Pontevedra	4	4	1912
187	Constantino Rodríguez M. Ambrosio.....	27	7	1882	Toledo	15	4	1912
188	Francisco Sales Melibón.....	2	4	1875	Madrid	15	4	1912
189	Ernesto Portuondo Lorea de Mola.....	18	4	1878	Idem	15	4	1912
190	Francisco Arpide Ruiz Castañeda.....	21	5	1887	Santander	22	4	1912
191	Daniel Fraga Aguilar.....	30	3	1879	Orense	19	5	1912
192	Eduardo García de Diego.....	9	10	1885	Soria	5	6	1912
193	Ramón Sobrino Buhigas.....	4	4	1888	Pontevedra	5	6	1912
194	Agustín Lahuerta Ballesteros.....	28	7	1870	Madrid	9	6	1912
195	Manuel Jerónimo Barroso.....	21	1	1887	Segovia	9	6	1912
196	Federico Gómez Lluca.....	14	2	1889	Madrid	9	6	1912
197	Isidoro Fernández Uribe.....	29	5	1883	Albacete	10	6	1912
198	Manuel Berraondo Arragui.....	24	12	1872	Gipúzcoa	13	6	1912
199	Agustín Moreno Rodríguez.....	28	8	1886	Segovia	14	6	1912
200	Jairé Alorda Sampol.....	15	12	1878	Baleares	16	6	1912
201	Antonio Alvarez de Linera Grud.....	27	8	1888	Málaga	17	6	1912
202	Andrés Beltrán Barroso.....	4	2	1884	Cáceres	1	7	1912
203	Emilio Aranda Toledo.....	15	5	1868	Toledo	26	7	1912
204	José Caixés Gelabert.....	1	8	1886	Tarragona	13	12	1912
205	Joaquín Sánchez Pérez.....	5	10	1886	Badajoz	23	12	1912
206	Manuel H. Ayuso e Iglesias.....	14	1	1880	Soria	30	12	1912
207	Enrique Millán Pérez.....	1	4	1859	Zaragoza	12	1	1914
208	Agustín de Cortés Munera.....	29	1	1869	Albacete	27	1	1914
209	Saturnino Apráiz Arias.....	19	6	1876	Alava	2	2	1914
210	Augusto Díaz Carbonell.....	10	12	1874	Madrid	13	3	1914
211	Enrique Anaya Padilla.....	15	5	1880	Sevilla	30	4	1914
212	José Pérez Guerrero.....	18	6	1878	Madrid	30	4	1914
213	Luis Adalid Costa.....	13	12	1885	Alicante	30	4	1914
214	Pío Beltrán Villagrasa.....	4	3	1889	Zaragoza	30	5	1914
215	José Mingot Schelly.....	29	11	1876	Alicante	5	5	1914
216	Joaquín García Rúa.....	6	5	1891	Madrid	6	5	1914
217	Manuel Calderón Jiménez.....	9	5	1914	Madrid	9	5	1914
218	Tomás Martín del Rey.....	18	5	1884	Madrid	18	5	1914
219	Manuel Vidal Rodríguez.....	18	5	1871	Orense	18	5	1914

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRYEN	OBSERVACIONES
Oposición	Matemáticas	E. C.	Zaragoza	Inspector Segunda enseñanza
Idem	Idem	D. C.	Tarragona	Agregado Instituto-Escuela de Barcelona.
Concurso	Dibujo	B. A.	Huelva	"
Oposición	Literatura	D. L.	Alicante	"
Idem	Física y Química	E. L.	Reus	"
Idem	Francés	B. A.	Cartagena	"
Idem	Física y Química	B. C.	Burgos	"
Oposición	Geografía e Historia	L. L.	Tarragona	Agregado Instituto Balmes, de Barcelona.
Idem	Filosofía	L. L.	Toledo	"
Idem	Matemáticas	L. C.	Badajoz	"
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Castellón	Agregado Instituto de Va- lencia.
Idem	Latín	L. L.	Valencia	"
Idem	Idem	L. L.	Bilbao	"
Idem	Matemáticas	L. C.	Castellón	Agregado Instituto de Nebri- ja (Madrid).
Idem	Idem	L. C.	Soria	"
Idem	Idem	L. C.	Murcia	"
Idem	Literatura	E. L.	Idem	"
Idem	Matemáticas	D. C.	Palma	"
Idem	Literatura	L. L.	Idem	Excedente forzoso.—Embaja- dor: Diputado.
Idem	Historia Natural	L. C.	Manresa	"
Idem	Filosofía	L. L.	Logroño	"
Idem	Matemáticas	L. C.	Baeza	Agregado Instituto-Escuela de Valencia.
Idem	Idem	L. C.	San Sebastián	"
Idem	Física y Química	L. C.	Gerona	"
Idem	Historia Natural	L. C.	Barcelona (B.)	"
Idem	Agricultura	L. C.	Toledo	"
Idem	Idem	L. C.	Salamanca	"
Idem	Idem	L. C.	Orense	"
Idem	Latín	L. L.	Castellón	"
Idem	Francés	L. L.	Córdoba	"
Idem	Literatura	L. L.	Salamanca	"
Idem	Geografía e Historia	D. L.	Santiago	"
Idem	Idem	L. L.	Toledo	"
Idem	Francés	D. C.	Idem	"
Idem	Idem	B. A.	Almería	"
Idem	Idem	P. M.	Palencia	"
Idem	Latín	L. L.	Segovia	"
Idem	Idem	L. D.	Murcia	"
Idem	Historia Natural	L. C.	Santiago	"
Idem	Física y Química	L. C.	Cádiz	"
Idem	Historia Natural	D. C.	Salamanca	"
Idem	Idem	L. C. y L. F.	Instituto Escuela (Ma- drid)	"
Idem	Filosofía	L. L.	Toledo	"
Idem	Historia Natural	L. C.	Albacete	"
Idem	Idem	D. M. y D. C.	Segovia	"
Idem	Agricultura	L. C.	Palma	"
Idem	Filosofía	L. L.	Guadalajara	"
Idem	Agricultura	L. C.	Valladolid	"
Concurso	Latín	L. L.	Cuenca	"
Oposición	Agricultura	L. C.	Reus	"
Idem	Idem	L. C.	Sevilla	"
Idem	Filosofía	D. D. y D. L.	Excedente	Diputado.
Idem	Idem	L. L.	Santander	"
Concurso	Física y Química	L. C.	Cardenal Cisneros	"
Oposición	Latín	L. F. y E. L.	Vitoria	"
Idem	Literatura	D. L.	Barcelona (M.)	"
Idem	Matemáticas	L. C.	Baeza	Agregado Instituto de Sevilla
Idem	Idem	L. C.	Córdoba	"
Idem	Idem	L. C.	Cádiz	"
Idem	Idem	D. C.	Palencia	"
Idem	Idem	D. C.	Alicante	"
Idem	Idem	D. C.	Guadalajara	"
Idem	Idem	L. C.	Granada	"
Idem	Idem	L. C.	Bilbao	"
Idem	Literatura	L. L.	Santiago	"

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
219	D. Miguel Allué Salvador.....	3	—	1 — 1881	Zaragoza	21	—	5 — 1914
220	Jerónimo Rubio Pérez.....	9	—	12 — 1876	Madrid	23	—	5 — 1914
221	Jerónimo F. García López.....	29	—	4 — 1889	Zaragoza	30	—	5 — 1914
222	Dávid Fernández Diéguez.....	11	—	10 — 1875	La Coruña	30	—	5 — 1914
222 bis	Cándido Banet Arroyo.....	12	—	3 — 1865	Murcia	15	—	6 — 1914
223	Ángel Martínez Martínez.....	1	—	3 — 1867	Logroño	4	—	6 — 1914
223 bis	Constantino Fernández Guijarro.....	11	—	6 — 1873	Isla de Cuba.....	16	—	6 — 1914
224	José Marchena Colombo.....	12	—	9 — 1863	Huelva	17	—	6 — 1914
225	Ramón de los Ríos Romero.....	2	—	3 — 1866	Jaén	2	—	1 — 1915
226	José de la Puente Larios.....	13	—	4 — 1887	Ávila	14	—	1 — 1915
227	Pablo Martín González.....	14	—	3 — 1886	Salamanca	14	—	1 — 1915
228	Vicente García Manjón.....	16	—	4 — 1888	Idem	14	—	1 — 1915
229	Vicente García Rodejas.....	3	—	11 — 1889	Gerona	14	—	1 — 1915
230	Lorenzo Cabrerizo de la Torre.....	5	—	10 — 1869	Soria	9	—	2 — 1915
231	Ángel Díaz Grande.....	1	—	10 — 1873	Salamanca	26	—	2 — 1915
232	Julio Fernández Ramado.....	27	—	5 — 1886	Lugo	26	—	2 — 1915
233	Eudoxio de Sosa Gallego.....	2	—	11 — 1874	Toledo	24	—	3 — 1915
234	Abilio Rodríguez Rosillo.....	22	—	2 — 1891	Segovia	24	—	4 — 1915
235	Moisés Sánchez Barrado.....	10	—	8 — 1874	Salamanca	1	—	5 — 1915
236	Manuel Arévalo Muñoz.....	3	—	3 — 1872	Ciudad Real	6	—	5 — 1915
237	Tarsicio Seco Marcos.....	10	—	8 — 1880	Palencia	6	—	5 — 1915
238	José Ciurana Maijón.....	5	—	2 — 1878	Tarragona	19	—	5 — 1915
239	Alfredo Gómez Robledo.....	15	—	9 — 1871	Madrid	20	—	5 — 1915
240	Luis Ordóñez Albarrán.....	27	—	4 — 1830	Badajoz	20	—	5 — 1915
241	Benigno Baratech Montes.....	14	—	2 — 1888	Huesca	20	—	5 — 1915
242	Manuel Manzanares Sampelayo.....	6	—	6 — 1889	Córdoba	1	—	6 — 1915
243	Emiliano Castaños Fernández.....	5	—	8 — 1888	Toledo	4	—	6 — 1915
244	Eliseo González Negro.....	14	—	6 — 1880	Zamora	3	—	2 — 1916
245	Juan A. Alfaro Ramos.....	13	—	3 — 1887	Navarra	17	—	2 — 1916
246	Manuel Gil Baños.....	24	—	8 — 1884	Burgos	17	—	2 — 1916
247	Francisco Romero Aparicio.....	3	—	9 — 1880	Huesca	17	—	2 — 1916
248	Eduardo García Rodejas.....	12	—	1 — 1891	Gerona	1	—	3 — 1916
249	Emilio Rodríguez y López-Neyra.....	2	—	3 — 1890	Córdoba	17	—	3 — 1916
250	Rodrigo Méndez Sánchez.....	13	—	8 — 1874	Salamanca	30	—	3 — 1916
251	Luis Crespi Jaume.....	16	—	5 — 1889	Madrid	2	—	4 — 1916
252	Natalio de Anta Asís.....	18	—	7 — 1890	Zamora	10	—	4 — 1916
252 bis	Miguel Díaz Spottorno.....	13	—	3 — 1869	Murcia	19	—	4 — 1916
253	Andrés Bellogin García.....	29	—	10 — 1875	Valladolid	23	—	5 — 1916
254	Eduardo Juliá Martínez.....	28	—	5 — 1887	Valencia	2	—	4 — 1917
255	Julio Huici Miranda.....			1890	Navarra	3	—	4 — 1917
256	Rafael García Fando.....	22	—	1 — 1881	Huesca	13	—	4 — 1917
257	José María Hernández Meoro.....	6	—	11 — 1896	Murcia	16	—	4 — 1917
258	Manuel Gómez Fantova.....	24	—	7 — 1890	Huesca	17	—	4 — 1917
CENTA CATEGORÍA.—114 DOTACIONES SUELDO: 9.000 PESETAS								
259	D. Vicente Serrano Puente.....	1	—	1 — 1879	Oviedo	21	—	4 — 1917
260	Ricardo Beltrán González.....	29	—	8 — 1887	Madrid	21	—	4 — 1917
261	Teófilo López Mata.....	7	—	3 — 1888	Burgos	21	—	4 — 1917
262	Manuel García Miranda.....	18	—	12 — 1894	Granada	21	—	5 — 1917
262	Hilario Ducay Hidalgo.....	10	—	11 — 1896	Zaragoza	21	—	3 — 1917
263	Gustavo Nieto Vals.....	1	—	9 — 1883	León	11	—	5 — 1917
264	Antonio Mir Llambias.....	19	—	1 — 1890	Baleares	25	—	5 — 1917
265	José María Susaeta Ochoa.....	26	—	2 — 1892	Alava	25	—	5 — 1917
266	Juan Carandell Pericay.....	19	—	1 — 1893	Gerona	25	—	5 — 1917
267	Miguel Herrero García.....	2	—	2 — 2	Málaga	1	—	6 — 1917
268	Agustín P. del Pueyo García.....	5	—	5 — 1886	Vizcaya	4	—	6 — 1917
269	Amós Sabrás Gurria.....	18	—	12 — 1890	Logroño	4	—	6 — 1917
270	Paulino M. Paisán Gómez.....	22	—	6 — 1883	Sanlúcar	17	—	6 — 1917
271	Juan González Salomón.....	12	—	12 — 1891	Madrid	9	—	6 — 1917
272	Julio Carretero Gutiérrez.....	29	—	11 — 1889	Toledo	9	—	6 — 1917
273	José Chacón y de la Aldea.....	27	—	5 — 1891	Idem	6	—	11 — 1917
274	Andrés León Maroto.....	23	—	8 — 1893	Ávila	14	—	6 — 1917
275	José Arbaiza Basca.....	19	—	3 — 1874	Vizcaya	24	—	7 — 1917
276	Manuel V. Loro Gómez del Pulgar.....	5	—	12 — 1874	Ciudad Real	7	—	12 — 1917
277	Severino Rodríguez Salcedo.....	1	—	11 — 1886	Valladolid	10	—	12 — 1917

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Literatura	D. D. y D. L.	Zaragoza	»
Idem	Idem	L. L.	Almería	»
Idem	Agricultura	L. C. y M. S.	Zaragoza	»
Idem	Matemáticas	L. C.	La Coruña	»
Idem	Dibujo	»	Murcia	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Logroño	»
Idem	Dibujo	»	Cartagena	»
Concurso	Idem	L. D. y L. L.	Huelva	»
Idem	Física y Química	L. F. y L. C.	Baeza	»
Oposición	Idem	L. F. y L. C.	Barcelona (B.)	»
Idem	Idem	L. C.	Guadalajara	Diputado.—Inspector de Segunda enseñanza.
Idem	Idem	L. C.	Gijón	»
Idem	Idem	L. C.	Santiago	»
Concurso	Matemáticas	L. C. y M. S.	Soria	»
Idem	Idem	L. C.	La Coruña	»
Idem	Idem	L. C.	Málaga	»
Oposición	Literatura	L. L. y L. D.	Albacete	»
Idem	Historia Natural	D. C.	Cáceres	»
Idem	Latín	L. L.	Burgos	»
Idem	Literatura	L. L.	Cuenca	»
Idem	Francés	L. L.	León	»
Idem	Literatura	L. L.	Lérida	»
Idem	Francés	D. L.	Soria	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Jaén	»
Idem	Idem	D. C.	Huesca	»
Idem	Alemán	L. D.	Cardenal Cisneros	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Mahón	»
Idem	Geografía e Historia	D. L.	Zamora	»
Idem	Física y Química	L. C.	Albacete	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Valladolid	»
Idem	Idem	D. C.	Vitoria	»
Idem	Física y Química	L. C.	Málaga	»
Idem	Historia Natural	D. C.	Palma	»
Idem	Agricultura	L. C.	Ciudad Real	»
Idem	Idem	L. C.	Madrid (Instituto - Escuela)	Inspector Segunda enseñanza.
Idem	Francés	»	Madrid (Cervantes)	»
Idem	Dibujo	»	Almería	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Cartagena	»
Idem	Literatura	L. L.	Toledo	»
Idem	Idem	L. L.	Cartagena	Agregado Instituto Balmes, de Barcelona.
Idem	Agricultura	D. C.	Barcelona (B.)	»
Idem	Idem	L. C.	Cartagena	»
Idem	Idem	L. C.	Bilbao	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	León	»
Idem	Idem	L. L.	Salamanca	»
Idem	Idem	L. L.	Burgos	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Excedente	»
Idem	Francés	L. L.	Lérida	Agregado Instituto Nuevo (Valladolid).
Idem	Historia Natural	L. C.	Orense	»
Idem	Agricultura	L. C.	Mahón	»
Idem	Idem	L. C.	Bilbao	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Córdoba	»
Idem	Latín	L. C.	Madrid (Instituto - Escuela)	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Gijón	»
Idem	Idem	D. C.	Huelva	Agregado Instituto Calderón Diputado.
Idem	Latín	L. C.	Pamplona	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Santander	»
Idem	Idem	L. C.	Madrid (Instituto - Escuela)	»
Idem	Filosofía	L. L.	Las Palmas	»
Idem	Física y Química	L. C.	Madrid (Instituto - Escuela)	»
Idem	Alemán	D. C.	Santiago	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Badajoz	Agregado Instituto Villafranca de los Barros.
Idem	Literatura	L. D. y L. L.	Palencia	»

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGUEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
278	D. Juan Morán Samaniego.....	10	3	1865	Zamora	21	1	1918
279	Enrique Rioja Lo-Bianco.....	16	2	1885	Santander	1	3	1918
280	Rafael Pérez Gómez.....	24	8	1886	Madrid	4	3	1918
»	Antonio Luna Carreto.....	16	1	1891	Córdoba	27	4	1918
281	Arsenio Gallego Hernández.....	18	7	1886	Soria	15	5	1918
281 bis	Nicolás Masieu Matos.....	12	3	1876	Canarias	27	4	1918
282	Remigio Soriano Alcázar.....	31	5	1871	Albaceta	21	5	1918
»	D. Julia Gomis Llopis.....	»	»	»	Barcelona	30	5	1918
»	D. Ricardo Montequí Díaz de Plaza.....	9	10	1893	Avila	26	6	1918
283	Cipriano Rodríguez Aniceto.....	21	8	1890	Salamanca	30	12	1918
283 bis	Félix González Rodríguez.....	27	2	1879	»	30	5	1918
284	Ramón Otero Pedrayo.....	5	3	1888	Orense	2	3	1919
284 bis	Manuel Pérez Saavedra.....	»	»	»	Madrid	5	7	1904
285	Fernando Arránz Velarde.....	10	1	1890	Santander	2	3	1919
286	Samuel Gili Gaya.....	16	2	1892	Lérida	16	4	1919
287	Hermenegildo Carvajal Alonso.....	26	2	1887	Zamora	21	4	1919
288	Manuel Hernández Marín.....	6	6	1863	Teruel	14	7	1919
289	Miguel Catalán Sañudo.....	9	10	1894	Zaragoza	18	2	1920
290	Emilio Moreno Alcañiz.....	14	11	1890	Idem	18	2	1920
291	Enrique Latorre García.....	31	12	1894	Toledo	18	11	1920
»	Afrodísio Aparic Aparicio.....	14	3	1860	Segovia	5	9	1919
»	Emilio Alarcos García.....	15	1	1895	Madrid	9	4	1920
292	Gerardo Diego Cendolla.....	2	10	1896	Santander	9	4	1920
293	Ignacio J. Astiz L. de Goicoechea.....	26	3	1887	Navarra	9	4	1920
294	Rubén Landa Vaz.....	23	8	1890	Badajoz	20	4	1920
295	Pedro Guirao Gabriel.....	19	6	1890	Tarragona	20	4	1920
296	Joaquín Carreras Artau.....	14	8	1894	Gerona	20	4	1920
297	Joaquín Alvarez Pastor.....	3	4	1885	Málaga	20	4	1920
298	Juan Aznar Ponte.....	24	11	1885	La Coruña	20	4	1920
»	Joaquín Xirau Palau.....	23	11	1895	Gerona	20	4	1920
»	Gabriel Martín Cardoso.....	21	3	1896	Madrid	4	5	1920
»	Salustic Alvarado Fernández.....	2	2	1897	La Coruña	4	5	1920
299	Enrique Alvarez López.....	29	1	1897	Madrid	4	5	1920
300	Joaquín Gómez de Llerena.....	3	12	1891	Valencia	4	5	1920
301	Demetrio Nalda Domínguez.....	8	10	1894	Logroño	23	6	1920
302	Jaime Pérez Coleman.....	19	11	1892	Orense	25	6	1920
303	Juan García Fayos.....	22	4	1887	Valencia	25	6	1920
304	Francisco Vergés Soler.....	7	12	1888	Gerona	25	6	1920
305	Ángel Revilla Marcos.....	25	2	1891	Salamanca	25	6	1920
306	José María Camacho Padilla.....	13	1	1888	Granada	25	6	1920
307	Antonio Sánchez y Sánchez.....	31	1	1897	Sevilla	25	6	1920
308	Manuel Cardenal Iracheta.....	31	1	1898	Idem	20	5	1920
309	Antonio Bernárdez Tarancón.....	3	4	1882	Idem	20	5	1920
310	Pedro Cortés López.....	»	»	»	»	24	5	1920
311	Bartolomé Darder Pericas.....	»	»	»	Baleares	24	5	1920
312	Esteban Martín Lecumberri.....	5	8	1885	Navarra	24	5	1920
313	Agustín de la Rosa Gil.....	5	5	1870	Valladolid	24	5	1920
314	Gonzalo Fructuoso Tristáncho.....	11	8	1891	Badajoz	24	5	1920
315	José Brita-Paja Rodríguez.....	25	10	1892	Salamanca	2	6	1920
316	José Oñate Guillén.....	19	3	1896	Logroño	2	6	1920
317	Ruperto Fontañilla García.....	15	11	1896	Madrid	2	6	1920
»	José María Eyaralar Almazán.....	28	8	1890	Salamanca	2	6	1920
318	Luis Berzosa Alvarez.....	9	10	1889	Zaragoza	2	6	1920
319	Antonio Bermejo de la Rica.....	10	1	1892	Guadalajara	2	6	1920
320	Leonardo Martín Echeverría.....	26	2	1894	Salamanca	2	6	1920
»	José Pavón Suárez de Urbina.....	27	1	1893	Sevilla	2	6	1920
»	José Vallejo Sánchez.....	23	9	1896	Idem	2	6	1920
321	Eustaquio Echaurre Martínez.....	20	9	1873	Navarra	2	6	1920
322	Bartolomé Bosch Sansó.....	7	2	1893	Baleares	2	6	1920
323	Florentino Castro Guisasola.....	1	8	1893	Oviedo	2	6	1920
324	Juan F. Yela Utrilla.....	24	5	1893	Guadalajara	2	6	1920
325	José María Martínez y Jiménez.....	26	5	1890	Cuenca	2	6	1920
326	Francisco Santos Coco.....	2	10	1890	Zamora	2	6	1920
327	Antonio Marín Sáenz.....	10	5	1899	Logroño	2	6	1920
328	Manuel Zamorano Ruiz.....	8	11	1886	Portugal	2	6	1920
329	José María Gilberio Argulo.....	11	11	1891	Logroño	2	4	1920
329 bis	José Berasain Erró.....	22	11	1891	República Argentina.....	28	8	1920
330	Leonardo Llanusa Echearte.....	4	10	1886	Guadalajara	28	7	1920

INGRESO	CATEDRA QUE DESIMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Latín	L. E.	Palencia	Inspector Segunda enseñanza
Idem	Historia Natural	L. C.	San Isidro	Consejero.—Inspector Segun da enseñanza.
Idem	Literatura	D. E.	La Coruña	»
Idem	Matemáticas	D. C.	Excedente	»
Idem	Idem	L. C.	Cáceres	»
Idem	Dibujo	»	Las Palmas	»
Idem	Latín	L. L.	Cartagena	»
Idem	Dibujo	»	Excedente	»
Idem	Física y Química	D. C. y L. C.	Idem	»
Idem	Latín	L. L.	Santander	»
Idem	Dibujo	M. E.	Málaga	»
Concurso	Geografía e Historia	L. L.	Orense	Diputado.
Oposición	Dibujo	»	Lugo	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Santander	»
Idem	Literatura	L. L.	Madrid (Instituto - Es- cuela)	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Zamora	»
Idem	Física y Química	L. C.	Teruel	»
Concurso	Idem	D. C.	Madrid (Instituto - Es- cuela)	Excedente forzoso.
Oposición	Idem	D. C.	Santander	»
Idem	Idem	L. C.	Salamanca	»
Idem	Idem	»	Excedente forzoso	»
Concurso	Esgrima	D. L.	Excedente	»
Oposición	Literatura	L. C.	Santander	Agregado Instituto Velázquez
Idem	Idem	L. L.	Pamplona	»
Idem	Francés	L. L.	Segovia	Consejero.—Inspector Segun- da enseñanza.
Idem	Filosofía	D. D. y L. L.	Idem	»
Idem	Idem	L. L.	Vitoria	»
Idem	Idem	D. L. y L. D.	Barcelona (B.)	Consejero.—Inspector Segun- da enseñanza.
Idem	Idem	L. L.	Valencia	»
Idem	Idem	L. L.	Avila	»
Idem	Idem	L. D. y L. L.	Excedente	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Idem	»
Idem	Idem	L. C.	Idem	»
Idem	Idem	L. C.	Cervantes	»
Idem	Idem	L. C.	Gijón	»
Idem	Idem	L. C.	Cádiz	»
Idem	Literatura	L. L.	Orense	»
Idem	Idem	L. L.	Reus	»
Idem	Idem	L. L.	Tarragona	»
Idem	Idem	L. L.	Segovia	»
Idem	Idem	L. L.	Córdoba	»
Idem	Idem	L. L.	Sevilla	»
Idem	Filosofía	L. L.	Cervantes	»
Idem	Idem	L. L.	Bilbao	Agregado Instituto Velázquez
Idem	Agricultura	L. C.	Albacete	»
Idem	Idem	L. C.	Tarragona	»
Idem	Idem	L. C.	Alicante	»
Idem	Idem	L. C.	Santiago	»
Idem	Idem	L. C.	Cáceres	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Palencia	»
Idem	Idem	L. C.	San Sebastián	»
Idem	Idem	L. C.	Avila	Secretaría técnica del Minis- terio.
Idem	Idem	L. C.	Excedente	»
Idem	Idem	L. C.	Cartagena	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Avila	»
Idem	Idem	L. L.	Murcia	Excedente forzoso.—Conse- jero y Subsecretario de la Marina civil.
Idem	Latín	L. L.	Excedente	»
Idem	Idem	L. L.	Idem	»
Idem	Idem	L. L.	Barcelona (B.)	»
Idem	Idem	L. L.	Palma	»
Idem	Idem	L. L.	Almería	»
Idem	Idem	E. L.	Lérida	»
Idem	Idem	L. L.	Málaga	Diputado.
Idem	Idem	L. L.	Badajoz	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Madrid (Instituto Es- cuela)	»
Idem	Idem	L. C.	Cartagena	»
Idem	Idem	L. C.	Lérida	»
Idem	Física y Química	L. C.	Pamplona	»
Idem	Idem	L. C.	Oviedo	»

(Continúa)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA. — INSPECCIÓN CENTRAL DE INTERVENCIÓN Y ABASTECIMIENTOS

RELACION de un expediente sobre devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos, que se halla expuesto en la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio de 1931 y en la regla 3.ª de la Orden de este Ministerio del día siguiente.

NUMERO DEL EXPEDIENTE	PROVINCIA	IMPORTADOR - MOLTURADOR	CANTIDAD DE TRIGO QUE SE PROPONE BONIFICAR — <i>Quintales métricos.</i>	PUERTO IMPORTADOR	VAPOR
1.568 b)	Toledo	Pedro Casarrubios Soto.....	520,63	Alicante	Tregarthen.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en la última parte del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 23 de Junio de 1931 y en la regla tercera de la Orden de este Ministerio del día siguiente, significando a la parte interesada que el plazo de ocho días concedido en dichas disposiciones legales para la visa de su expediente comenzará a contarse a partir de la fecha en que reciba un oficio de la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, de esta Subsecretaría, comunicándole la concesión de dicho plazo, dentro del cual podrá formular por escrito los reparos que considere oportunos o prestar su conformidad al dictamen recabado en su expediente, cuya copia se le envía juntamente con el oficio, pudiendo usar de este derecho, bien directamente ante la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos expresada, o hacerlo por conducto de la Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio del Gobierno civil de la provincia.

Madrid, 2 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Darío Marcos.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, 20.